

CIRCULAR ESPECIAL N° 8815

Buenos Aires, 3 de febrero de 2025.

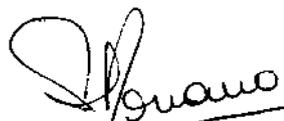
Señor Gerente:

SSN – RIESGOS DEL TRABAJO. RESERVA DE SINIESTROS OCURRIDOS Y NO REPORTADOS

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de informarle que por Resolución N° 34 SSN (B.O.: 3/2/2025) se modifica el punto 33.4.1.4. y se incorpora el punto 39.11.1.3 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.

La comentada resolución tiene vigencia a partir su publicación y será de aplicación a partir de los Estados Contables al 31 de diciembre de 2024.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada